

Cooperación internacional para niños, niñas y adolescentes que carecen de la atención de padres, madres o familias

Entre los niños, niñas y adolescentes más vulnerables se encuentran quienes carecen de la atención de padres, madres o familias. Este grupo incluye a huérfanos, menores en situación de abandono o de calle, así como menores sustraídos, entre los que se encuentran integrantes de pandillas, víctimas de trata y menores refugiados o migrantes no acompañados. Solemos considerar a tales grupos por separado; sin embargo, todos tienen en común la falta del apoyo emocional, psicológico, social y espiritual que las familias deben brindar. En los esfuerzos por atender las necesidades básicas de estos niños, niñas y adolescentes, tales como alimentación, abrigo y salud, o brindarles oportunidades por medio de la educación, a menudo descuidamos estas otras necesidades, a pesar de que constituyen la base de la capacidad de sanar y prosperar. En un mundo de escasos recursos y sistemas de bienestar social sobrecargados, es necesario aumentar la cooperación internacional para prestar apoyo a estos niños, niñas y adolescentes y mejorar nuestras asociaciones para aprovechar al máximo los recursos disponibles. Tanto en EEUU como en la región entera existen acontecimientos prometedores que deberíamos aprovechar y desarrollar para proteger y apoyar mejor a estos niños, niñas y adolescentes vulnerables.

La cooperación internacional

Consideramos que existen cuatro elementos primordiales a tener en cuenta para atender a los niños, niñas y adolescentes que carecen de cuidados paternos o maternos y para proteger el derecho a contar con una familia. Estos cuatro componentes son los siguientes: evitar la separación, reunificar a las familias, brindar atención alternativa, y adopción. Como todo niño o niña es diferente y ninguna familia es igual, es importante que se puedan brindar todas las opciones, según el interés superior del menor. Decidir cuál es el interés superior del niño, niña o adolescente en situación de crisis es un proceso difícil, pero constituye un área crítica que las asociaciones deben enfocar para lograr los mejores resultados posibles para nuestros niños, niñas y adolescentes. *En ese sentido, quisiéramos felicitar al gobierno de Brasil por haber tomado la iniciativa de priorizar las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que carecen de la atención de padres o madres.*

Prevención – las familias saludables son la mejor forma de proteger y cuidar a los niños, niñas y adolescentes vulnerables; es por ello que el apoyo a familias y menores en situación de riesgo debe constituir una prioridad para impedir la separación o el abandono. Tales esfuerzos pueden incluir, por ejemplo, guarderías para apoyar a las madres que trabajan, la creación de empleo y la generación de ingresos para las familias pobres y los servicios de trabajo social. En EEUU existen numerosos programas en apoyo de la familia y para prevenir el maltrato infantil, entre los que se cuentan programas para la primera infancia, programas para la seguridad económica y programas para evitar el maltrato y el desamparo infantil.

Reunificación – también es importante reunir a las familias luego de una separación, ya sea en el caso de niños, niñas y adolescentes dentro de sus propias comunidades y naciones, o de quienes cruzan la frontera sin compañía. EEUU brinda un fuerte respaldo a los esfuerzos internacionales por reunir a familias separadas debido a conflictos; entre ellos, los servicios de la CICR para restaurar los vínculos familiares, y el desarrollo y la implementación de las Directrices del ACNUR (UNHCR) para la determinación del interés superior del menor para utilizar con niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados como una herramienta eficaz para operadores de todo el mundo. Dentro de EEUU, la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS en inglés) tiene a su cargo la atención y ubicación de menores extranjeros no acompañados (MENA, o UAC en inglés). La oficina brinda un ambiente seguro y adecuado para los MENA a partir del momento en que ingresan a la custodia de la ORR hasta la reunificación con miembros de la familia en EEUU o hasta que sean devueltos a su país de origen. Al tomar decisiones con relación a la ubicación, gestión de casos y el alta, que estén de acuerdo con el interés superior de los menores, se tiene en cuenta la naturaleza específica de la situación de cada niño, niña o adolescente. Por ejemplo, antes de dar el alta, la ORR realiza el control de los antecedentes de los patrocinadores y la evaluación de la idoneidad de las condiciones de seguridad hogareña en el caso de niños, niñas y adolescentes especialmente vulnerables. La reciente Ley de Reautorización de Protección de las Víctimas de Trata, de 2008, aumenta los requisitos para la realización de evaluaciones de idoneidad, además de exigir que EEUU tome medidas para garantizar el retorno de los MENA en condiciones seguras desde Estados Unidos a sus países de origen, entre los que se encuentran muchos Estados miembros de la OEA. Tales medidas intentan proteger a los MENA de los traficantes en personas y garantizar la repatriación y reintegración seguras y sustentables al país de su nacionalidad, incluyendo la ubicación con la familia, tutores legales u otros patrocinadores.

Cuidados alternativos – cuando la reunificación con la familia de origen no sea una opción viable, es importante disponer medidas alternativas adecuadas que se aproximen lo más posible al ambiente familiar. Por lo general, la atención basada en la comunidad exige menos disponibilidad de recursos que la internación en instituciones. Un excelente ejemplo de cooperación internacional en ese sentido es la Red para una Mejor Atención albergada por UNICEF y a la que USAID ayudó a lanzar y que continúa apoyando. Reúne a organizaciones y a individuos que se ocupan de menores que carecen de atención familiar adecuada, además de ser un excelente recurso para aumentar y fortalecer las opciones sobre la base de la familia y la comunidad, estableciendo estándares para el cuidado de niños, niñas y adolescentes y garantizando que se limite el uso de las instituciones residenciales.

Adopción – la permanencia es importante para el desarrollo del niño, niña o adolescente, pero resulta muy difícil lograrla en el caso de menores que no pueden ser reintegrados o ubicados con familias extendidas adecuadas. No deben escatimarse esfuerzos para ubicar a tales menores con nuevas familias permanentes a través de la adopción para que reciban amor y cuidados, de preferencia en el país de origen, pero si no fuera posible, entonces en el ámbito internacional.

Adopción interna – las actitudes hacia la adopción varían de un país a otro y también varían con el correr del tiempo. En EEUU, se acoge mucho mejor la adopción ahora que hace unos años; el 40% de adultos estadounidenses afirma que ha considerado adoptar un niño o una niña. Por otra parte desde EEUU se ha invertido en forma significativa en programas y alianzas para promover y apoyar la adopción de niños, niñas y adolescentes por hogares que brinden seguridad y afecto. Sin embargo, es de lamentar que a pesar de que todos los años salen en adopción más de 50.000 niños, niñas y adolescentes del sistema de acogida de EEUU, aún tenemos a unos 130.000, la mayoría algo mayores, que esperan ser adoptados. Quisiéramos aprovechar la ocasión para felicitar a la delegación de El Salvador por la aprobación este año de la nueva ley para la protección de menores, así como por los esfuerzos privados de ONG y de ciudadanos por promover la cultura de la adopción en ese país.

Adopción internacional – si se estima que un niño, niña o adolescente está en condiciones de ser adoptado en su país de origen, pero no es posible lograrlo en ese país, en ese caso la adopción entre países puede constituir un mecanismo positivo para brindarle al niño, niña o adolescente una familia permanente. No obstante, toda adopción debe ser del interés superior del menor y debe tramitarse adecuadamente. El Convenio de La Haya sobre la Protección del Niño y Cooperación con Relación a la Adopción Internacional fue firmado por EEUU en 1994 y entró en vigencia para EEUU en abril de 2008. Como forma de implementar el Convenio se ha establecido al Departamento de Estado como autoridad central en la materia y para la acreditación de agencias de adopción, para garantizar que se cumplan estándares profesionales y principios éticos, y para asegurar la transparencia, para evitar el fraude o las adopciones no adecuadas. Tales cambios en nuestro propio sistema han constituido un desafío, pero consideramos que es importante salvaguardar las adopciones internacionales e impedir la sustracción o venta de niños, niñas y adolescentes, además de garantizar que todas las adopciones sean del interés superior del menor.

Innovaciones y oportunidades relacionadas con las asociaciones

Además de las importantes formas de cooperación internacional mencionadas, existen otras tendencias emergentes de cooperación que prometen incidir en forma significativa, como por ejemplo las redes profesionales, las asociaciones público-privadas y la colaboración entre gobiernos y organizaciones comunitarias religiosas o de otra índole. Las redes profesionales entre pares se extienden en toda la región gracias a la ayuda de la OEA y reuniones como la presente. En octubre de 2008 el Departamento de Estado de EEUU, el Departamento de Seguridad Nacional y el Departamento de Salud y Servicios Humanos patrocinaron una de las primeras conferencias internacionales dedicada en forma específica a la protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados de sus familias, que reunió a funcionarios, académicos y operativos en torno a las necesidades especiales de tales niños.

Las asociaciones público-privadas y religiosas también tienen potencial para incidir positivamente en los niños, niñas y adolescentes vulnerables. La incorporación del sector privado puede resultar muy eficaz en el caso de una actividad específica, acotada en el tiempo, como los sistemas de gestión de casos, o la creación de bases de datos, en los que se puede utilizar la colaboración idónea de compañías tecnológicas o de otro tipo. Un buen ejemplo de este tipo de colaboración en EEUU lo constituye la

asociación entre HHS, el Proyecto Polaris y LexisNexis, para el desarrollo de un nuevo sistema sobre la base de Internet, para crear una base de datos nacional que facilite el acceso a información precisa acerca de los recursos locales y los proveedores de servicios a los empleados que trabajan en la línea de emergencia (*hotline*) del Centro Nacional de Recursos contra la Trata de Personas (NHTRC en inglés). En el HHS también contamos con un Centro para Asociaciones Religiosas y Barriales que trabaja para construir asociaciones entre el gobierno y organizaciones comunitarias y religiosas que asistan al HHS a atender a niños, niñas y adolescentes, familias y comunidades necesitadas.

Satisfacer las necesidades psicosociales de niños, niñas y adolescentes sin atención familiar adecuada es difícil y ninguno de nosotros cuenta con sistemas perfectos. Lo mejor que podemos esperar es encontrar más y mejores maneras de cooperar en esta materia entre sectores, organizaciones, disciplinas y límites nacionales. Sólo trabajando juntos podremos dar lo mejor de nosotros en beneficio de estos niños, niñas y adolescentes tan vulnerables.